DIARIO DE BARCELONA.

Del jueves 25 de marzo de 1830.

La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del hijo de Dios, y San Dimas el buen Ladron.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced: se reserva á las seis y media de la tarde.

Hoy es fiesta de precepto.

Sale el sol á las 5 hs. 54 ms; y se pone á las 6 hs. 6 ms.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
24	7 mañana.	10	33 p 1 l.	N. E. cub
id.	2 tarde.	12 6	33 1	S. nubecillas.
id.	10 noche.	10 1	33 1 2	O. N. O. sereno.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 1.º de marzo.

Fondos públicos. Consolidados. 91 5/8

SESION DEL DIA 18 DE FEBRERO.

En la Cámara de los Comunes el ministro Mr. Peel pidió que el secretario leyera la parte del discurso de S. M. relativa á las mejoras en la legislacion. Hecho tomó la palabra diciendo, que le habia parecido que seria ventajoso y útil á la Cámara el aprovechar los primeros momentos de la sesion para descubrirle las ideas generales relativas á las mejoras en la administracion de justicia que S. M. trataba de someter al ecsamen de la Cámara, en consecuencia de lo indicado en el discurso del trono. Que consideraba como preparacion de las reformas la espedicion de un *bill* que arreglase el cobro de los derechos de los empleados en los tribunales ordinarios (*Common Lan Courts*). Luego en un largo discurso espuso los objetos acerca de los cuales debian versar las reformas, á saber: simplificar las fórmulas forenses: estender las facultades á los tribunales ordinarios para prevenir en algunos casos la apelacion al de *equidad*: establecer jueces árbitros en materias de cuentas: admitir en los juicios pruebas de documen-

tos escritos: incorporar las jurisdicciones de *Welsh* á las de Inglaterra: disminuir el número de los jueces de tesorería (*Echiquier*) de Escocia: y que el almirantazgo, el tribunal de los jurados y el comisariato se unieran al tribunal llamado *Court of Session*.

Mr. Broughan aprobó las enunciadas reformas como se indicaban, y añadió que la abolicion de las judicaturas del condado *Welsh* disminuiria el peligroso patronato que hoy ejercia el ministerio, y Mr. O-Conell recomendó muy eficazmente lo propuesto por Mr. Peel, y en seguida la Cámara aprobó la mocion que habia hecho dicho ministro. El marques de Blandford propuso la adopcion de un *bill* relativo á reformas parlamentarias, recomendando que las cosas volviesen ahora al ser y estado que tenian hace 550 años.

Mr. Hobhouse dijo que estaba decidido á votar en favor de cualquiera medida general relativa á la reforma del Parlamento. Mr. Burdett hizo un largo discurso en favor de la reforma.

El secretario de Estado Peel se opuso á la proposicion relativa á la reforma, y rebatió las ideas y planes del marques de Blandford.

Mr. O-Connell habló en sentido contrario al ministro, y Mr. Broughan propuso una indicacion reducida á que la *Cámara opinaba que era conveniente reformar la representacion nacional*, á lo que se convino el marques de Blandford; pero. Mr. Peel propuso que primero se votára la proposicion de este, y hecho se desechó por 160 votos, contra 57.

SESION DEL PARLAMENTO DEL DIA 19.

Nada ocurrió en la Cámara de los Lores digno de atencion.

En la de los Comunes el canciller del Echiquier demostró á cuanto ascendian las economías que el gobierno se proponia hacer en los gastos públicos. Llamó la atencion de la Cámara para que no olvidara que los presupuestos del año último habian sido menores en 2000 lib. (20 000,000 rs.) que la del anterior; y los de 1828 eran inferiores en 500,000 lib. (50.000,000 rs.) á los del de 1827. Que las rebajas para el año presente llegaban á 1.300,000 lib. (130.000,000 rs.) De esta suma 1.031000 lib. pertenecian al ejército y armada, artillería y misceláneas; y 180,000 á los réditos de los *bills del Echiquier*: que era dificil rebajar las misceláneas, pues algunas clases públicas aprobadas por la Cámara quedarian sin terminarse, haciendo en ellas alguna reforma. El presupuesto del ejército, que llegaba á 6.123,112 libras (612.311,200 rs.) era mas bajo que lo habia sido el de 1804. Concluyó diciendo, confiaba en que la Cámara reconoceria en estas economías el deseo ardiente del gobierno de reducir los gastos todo lo posible.

Lord Atthorpe dijo que él no podia elogiar las economías que se proponian, porque no las reputaba bastantes para un efectivo alivio del pueblo. Mr. C. Renatchbull fue de opinion no eran proporcionadas para este objeto. Baring convino en que los ministros deseaban rebajar los gastos todo lo posible. Mr. Maberly fue de contraria opinion á la del preopinante. El coronel Davies fue de dictámen de que el estado del reino no podia sufrir un presupuesto militar tan costoso, y concluyó proponiendo, en vista de la indicacion de sir H Haadinge, relativa á los 88,848 *hombres del ejército, que los presupuestos que se aprobasen de los gastos de las tro-*

pas rigiesen solamente hasta el 25 de mayo, y no hasta el 25 de diciembre de 1830.

Lord Palmerston dijo, que aunque él no era insensible á la miseria pública, no creia que se pudieran hacer mayores economías en los gastos públicos, por lo que no votaba la proposicion del coronel Davies.

Puesta á votacion fue desechada por 225 votos contra 93. En seguida introdujo otra Mr. Hume para que se rebajaran 52 hombres del ejército, y fue negada por 167 contra 57, quedando aprobada la del Canciller.

Gaceta de Madrid.

AMERICAS ESPAÑOLAS.

Veracruz 12 de enero.

El general Bustamante ha ocupado el palacio como vicepresidente.

Las tropas que Guerrero llevó á campaña para sostener su causa, se declararon en el camino por el plan de reforma, y se unieron al ejército de reserva; de modo que abandonado aquel gefe tomó el partido de largarse á su pueblo Tistla en la costa del sur.

En igual sentido se han ido pronunciando en otros puntos las tropas y casi todos los Estados; por manera, que esto parece ha sido un milagro visible de la Providencia.

Acá abajo era donde la cosa se presentaba con un semblante mas turbulento; porque Santana declaró su intencion de sostener á Guerrero, y se puso ya en Jalapa en una actitud hostil; pero luego que supo lo acaecido en Méjico, desistió de la empresa, dió un manifiesto queriendo justificar esta baja inconsecuencia, y se vino á su hacienda de Manga de Clavi en estas inmediaciones.

Se hallan de ministros: Alaman de Relaciones, D. Rafael Mangino de Hacienda, el general D. Manuel de Mier y Teran de Guerra, y D. Ignacio Espinosa (abogado) de Gracia y Justicia: conozco á los cuatro por sugetos de conocimiento y de providad.

Veremos si esta vez quiere Dios que tengan algun remedio nuestros males pasados, à pesar de que han echado hondas raices, y no será facil arrancarlas de pronto. Nos desconsuela, sí, que tanto se hayan encampanado los demagogos, y son los que componen el mayor número, aun en la cámara de los diputados del congreso de la Union. Se necesita ahora mucho teson y severidad, y que se hagan ejemplares; pues si los pícaros quedan sin castigo, pronto volverán á enredarnos en las maldades con que nos han perjudicado anteriormente.

Entre otras esperanzas que tenemos con la reciente mudanza política es que se derogue, ó á lo menos se modifique el inicuo decreto de 2 de setiembre prócsimo pasado sobre bienes de ausentes; y estamos trabajando varios sin cesar para salir con la empresa, sobre que tambien hemos meneado algunos resortes en Méjico. Nuestro amigo D. Pedro del Paso y Troncoso es el que nos sirve de guia en este terrible empeño, que nos ha dado unos ratos infernales.

Las últimas cartas de Méjico dicen que Guerrero se mantiene quieto en Tistla.

No será estraño que lo incitasen á revolucionar Montes de Oca y Mon-

goy. Este segundo continua haciendo atrocidades en las cercanías de Acapulco, habiendo destruido las máquinas para trabajar algodon. Sus dueños, en número de 14, naturales del pais, hicieron resistencia como era natural, y fueron todos acusados. Avisan que de Cuernavaca salia una partida de caballeria contra tal monstruo; cuyo esterminio, y el de otros que se le parecen, ecsige la humanidad.

Se va por fin de entre nosotros el genio del mal, el ministro Poinset, que tanto daño ha hecho personalmente desde 1810 en todas las Américas españolas.

ESPAÑA.

Madrid 17 de marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre aplicacion de multas impuestas por fraudes hechos á la Real Hacienda.

Enterado el REY nuestro Señor del espediente promovido por el visitador de Rentas de la provincia de Jaen, sobre que se declare la distribucion que deba hacerse del importe de la pena impuesta á los contraventores del artículo 46, capítulo 8.º de la instruccion general de Rentas de 16 de abril de 1816, cuando no han pagado con legalidad el derecho de alcabalas de las ventas de posesiones, adjudicándosele la parte que le corresponda de semejantes multas, y de las que impone el artículo 49 del Real decreto de 16 de febrero de 1824, sobre el uso del papel sellado cuando se descubren fraudes; y atendiendo S. M. á que los fraudes que se descubren contra los intereses de la Real Hacienda tienen señalada la multa del cuatro tanto; se ha servido S. M. resolver, que asegurado para aquella el derecho que le corresponde, y cobrado ademas el cuatro tanto con que la ley castiga al infractor, se dé á su importe la misma aplicacion que tiene el de los contrabandos de géneros prohibidos, sea que haya denunciador á quien se abonará la tercera parte, ó que el descubrimiento se haga solo por los visitadores, ó acompañados de otros; en cuyo caso se harán las distribuciones entre la Real Hacienda, descubridores y juez, con arreglo á órdenes; observándose por consecuencia en su sentido literal el artículo 49 del referido decreto de 16 de febrero de 1824, pues si fuesen los visitadores de las provincias los descubridores del fraude, recibirán la parte de denunciador, y si no lo fueren, no deben tener derecho á ella. De Real orden &c. Madrid 3 de Marzo de 1830. = Luis Lopez Ballesteros.

Otra sobre abono á los destacamentos de los regimientos provinciales.

Al inspector general de Milicias digo con esta fecha lo que sigue: El REY nuestro Señor, en vista de lo que V. E. hizo presente en su oficio de 27 de octubre último sobre abono del haber y raciones de pan á los cabos segundos de granaderos del regimiento provincial de Ciudad-Rodrigo que se hallan destacados, y se niegan á acreditar las oficinas del ejército de Castilla la Vieja, y de las razones espuestas por las oficinas centrales de Hacienda militar, se ha dignado resolver, que estando espresa su intencion

soberana acerca de la fuerza de que deben constar los destacamentos continuos de milicias en el artículo 53 del Real decreto de 31 de mayo de 1828, no debe hacerse abono de mayor fuerza que la que alli se marca; pero que debe considerarse ó referirse la tercera parte de los sargentos y cabos primeros á la fuerza, segun reglamento, y puede en caso de falta de cabos primeros, ó de otro motivo de conveniencia al servicio de S. M., sustituirse por cabos primeros los sargentos segundos, y por cabos segundos de las compañías de preferencia, los cabos primeros; entendiéndose sin esceder de la fuerza marcada en el espresado artículo 53 del citado Real decreto. De Real orden &c. Madrid 3 de marzo de 1830. = Luis Lopez Ballesteros.

Gaceta de Madrid.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

En el dia 29 del corriente desde las 12 á la una del dia, se procederá en estrados de esta Real intendencia, al primer remate de las rentas de las encomiendas de Vincelló y Espluga calva, de la religion de S. Juan de Jerusalen, á tenor de lo prevenido en el edicto publicado en 12 de este mes.

El domingo prócsimo, si el tiempo lo permite, saldrá para Génova el capitan J. Bautista Pcatto, de su polacra española la Minerva, admite cargo y pasageros: dará razon el mismo capitan, en la plaza de Palacio.

A primeros del prócsimo abril saldrá en derechura para Liorna la bombarda española nombrada S. Benito, su capitan Angel Schiappapietra, y admite pasageros y parte de carga, no siendo pipería; para el ajuste podrán conferirse con el consul general de Toscana, calle de Basea, arco den Isern, num. 16.

Real lotería primitiva. Mañana á las siete de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion de 5 de abril.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Muros y Vigo en 17 dias el laud Sta. Ana y Sta. Rosa, de 60 toneladas, su patron Mateo Pages, con sardina á varios. De Málaga en 8 dias el laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, su patron Ramon Bertran, con aceite, garbanzos y otros géneros para Mataró. Ademas ocho buques de la costa de esta provincia, con carbon, vino, madera y otros géneros.

Despachadas.

Laud español S. Josef, patron Josef Agustin Sorolla, para Torrevieja en lastre. Idem id. Virgen de la Bella, patron Ramon Bertran, para Valencia en id. Idem. Sto. Cristo, patron Vicente Ramon Ilario, para

id. en id. Idem id. patron Josef Gallart, para id. en id. Idem id. Maria Leonor, patron Antonio Alabau, para id. en id. Ademas diez y seis buques para la costa de esta provincia, con habones, algarrobas, cebada, otros efectos y lastre.

Funciones de iglesia. La Iltre. y Vble. Congregacion de la Buena Muerte, á fin de solemnizar la Anunciacion de la Santísima Virgen, tendrá hoy sus santos ejercicios que empezarán á las 4½ de la tarde, y predicará el R. D. D. Pedro Tusquets Bdo. y Maestro de ceremonias de la Sta. Iglesia, é individuo de la Congregacion.

Hoy á las 5 de la tarde en la iglesia de Padres Agonizantes, se hará la funcion de las siete palabras que nuestro amorosísimo Jesus produjo en la Cruz; se rezará el septenario, y predicará sobre la palabra *Sitio*, el R. P. Josef Rabell, religioso de la casa.

La cofradía de la Minerva de la parroquial de Sta. Maria del Mar, tendrá hoy sus ejercicios espirituales, descubriendo á Su Divina Magestad á las 5 de la tarde, y predicará el P. F. Josef Cantero, religioso de Padres de S. Francisco de Asis.

Hoy en la iglesia del convento de PP. Servitas la Real é ilustre Cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores, celebra la anual fiesta de su Patrona y tutelar Ntra. Sra. en el misterio de la Encarnacion: á las 10 habrá solemne oficio cantado por la Rda. Comunidad, y sermon que pronunciará el M. R. P. Fr. Martin Estaper, de PP. Servitas.

Mañana viérnes cuarto de cuaresma; la Rda. Comunidad de PP. Trinitarios descalzos espondrá á la pública veneracion de los fieles la Santísima y milagrosa imágen de Jesus Nazareno: á las cinco de la tarde comenzará la funcion la capilla de la santa iglesia, y á las cinco y media en punto predicará un sermon moral el R. P. Mtro. Fr. Josef Gutierrez, Agustino calzado, concluyéndose la funcion con el *Miserere*.

Polder ó el verdugo de Amsterdam, drama nuevo en tres actos por el autor de la Vida de un Jugador. La escelencia de este drama consiste, como la del Jugador, en la novedad del asunto, en la vehemencia de su diálogo, sentimientos y situaciones, y en el interes estraordinario que inspira sin interrupcion desde las primeras escenas hasta su desenlace tan asombroso como inesperado. Asi no es mucho que un drama, en que brillan calidades tan poco comunes, produzca en el teatro el admirable efecto que hemos visto, y merezca la aceptacion y aplauso, que tanto han encarecido los periódicos estrangeros. Se hallará en las librerias de Sauri, calle de Escudellers, y en la de Piferrer, plaza del Angel, á 4 rs. vn. á la rústica.

Coleccion de poesías, memorias y discursos ineditos de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. La ansia y solicitud con que se desean leer, y son generalmente buscadas las obras inéditas del Sr. Jovellanos, escitaron en mí la curiosidad de reunir y publicar por cuadernos una coleccion, si no de todas ellas, de mucha parte y las mas preciosas que salieron de la pluma de este ilustre sabio y célebre escritor: adquiridas unas de manos de particulares que conservaban copias en su poder, y otras de algunos archivos de sociedades, academias y otros establecimientos públicos, en don-

de estaban consignadas por haberse trabajado, ó para ellos sobre diversas materias propias de su instituto, ó estendidose á su nombre para evacuar informes que les pedia el gobierno. Sin embargo de que muchas fueron escritas sin el designio de que saliesen en ningun tiempo á la luz pública, ninguna desmerece al lado de otras producciones bien conocidas del autor, que por su mérito le grangearon la fama y reputacion literaria que goza en la opinion de los sabios; y por lo mismo son dignas de que se consagre en su publicacion un nuevo monumento á su memoria, y se propongan al gobierno y á los amantes de las letras como un modelo de politica y buen gusto que imitar, por las sabias mácsimas y provechosos documentos que encierran. Basta decir en su elogio que en las materias de economia pública y otras ciencias, de que tratan, reina la filosofia, la ecsactitud de ideas, la cultura de lenguage, la gracia y urbanidad de estilo del inmortal informe sobre el espediente de la Ley Agraria: en sus discursos académicos, el movimiento oratorio, el aire de la frase, la riqueza y magestad de Tulio: en las composiciones poéticas, la naturalidad, la viveza de imágenes, la armonia y dulzura de Fr. Luis de Leon; y en los diarios que formó de sus viages por varias provincias de España, la mayor puntualidad en la descripcion topográfica de los pueblos, de sus antigüedades, de sus usos y costumbres, de las producciones de su suelo, y del estado de su industria y comercio: todo sembrado de observaciones filosóficas, de pinturas risueñas y cuadros magníficos, que bosquejó como de paso á la vista de los mismos objetos y de las escenas que presentaba á sus ojos la naturaleza. El editor, no obstante que por ahora se limita á ofrecer la publicacion de sola la clase de manuscritos que queda indicada, espera que vencidos algunos obstáculos del momento, la podrá estender á todas las demas obras del autor, clasificándolas por materias, y dando por separado un compendio de la vida del mismo, con su retrato al frente. El primer tomo de la coleccion de los discursos está para darse á la prensa, y los demas le seguirán con la menor interrupcion posible. Se reciben suscripciones en Madrid en la libreria de Cuesta, frente las gradas de S. Felipe el Real, y en la de D.ª Antonia de Sojo, calle de Carretas; y en todas las capitales de provincia en casa de los Gefes de las comisiones de liquidacion de atrasos de Real Hacienda; debiendo anticipar el precio de cada tomo á razon de 18 rs. en rústica y 22 en pasta los que se suscriban en la Corte; y 20 y 24 respectivamente en las provincias. NOTA. Deseando enriquecer esta obra todo lo mas posible, y ecsimir del olvido muchas cosas que escribió el autor, y se ignora su paradero, promete el empresario dar gratis un ejemplar de esta coleccion á cualquiera que le franquee copia, aunque sea de un solo discurso que no tenga el editor; en cuyo caso, ó se devolverán en el acto, ó se admitirán, dando á los interesados papeleta de suscripcion franca para donde la pidan. Los manuscritos se le podrán dirigir á Madrid á su casa, plazuela de Sta. Maria num. 2 cuarto 3.º, frente la torre de la iglesia.

Un sugeto de abonada conducta y responsabilidad, que á sus conocimientos comerciales y aritméticos reune los de los idiomas frances é italiano, que posee un buen carácter de letra, instruido en el manejo de papeles, arreglo de cuentas, liquidaciones de averia, versado en la correspon-

dencia y usos mercantiles y trámites juiciales, desea hallar algun encargo de liquidador, arbitrador ú otro cualquiera análogo á lo dicho, que lo desempeñará á satisfaccion: tambien admitirá colocacion en alguna casa de comercio, como para cuidar de un almacen ó llevar algun pleito: dará razon Gerónimo Fernandez de Galdo, en la oficina de este periódico.

Se desea saber cual fue el escribano que en el mes de octubre ó noviembre del año pasado tomó inventario de los muebles de la casa de D.ª Francisca Alemany de Pallejá, y se le agradecerá que deje nota de su habitacion en la calle de S. Pablo num. 70.

Los herederos ó sucesores del Rdo. D. Francisco Croses, Pbro. Bdo. que habia sido de la Sta. Iglesia de esta ciudad, se servirán apersonarse con Diego Faraudo, en el segundo piso de la casa num. 12, en la calle de las Beatas de Sta. Catalina, para cobrar un laudemio:

Domingo Fabrach, ordinario de Perpiñan á Figueras y vice-versa, previene á los señores viajantes, que el lunes y viernes en que no sale coche para dicho destino, estará él con su galera en Figueras, y tomará los asientos á 18 rs. vn. y á 8 idem por quintal.

Un joven versado en la enseñanza de niños, desea colocarse en alguna escuela de primeras letras, para cuidarse de alguna de las clases de ella, empleando dos horas por la mañana y dos por la tarde, segun se convinieren: el que lo necesite podrá conferirse en el segundo piso de la casa num. 2, calle dels Carders, donde darán razon.

Ventas. Quien quiera comprar un obrador con todos los utensilios necesarios para una fábrica de tejidos de seda, podrá conferirse con Francisco Guinart, confitero, que vive en la calle Condal, entrando por la den Estruch.

Retornos. En la calle del Pino num. 13, hay la galera de Jaime Bigorra para Zaragoza.

Pérdida. El que haya encontrado un pedazo de encajes, sírvase entregarle al carpintero de la calle de San Jacinto, quien dará las demas señas y una peseta de gratificacion.

Cayetano Ordeix, que vive en la calle del Bou de la plaza Nova, en la escalerilla de la casa num. 2, piso tercero, agradecerá la devolucion de la Carta de seguridad, que perdió viniendo de la fuente de la *Satalia*:

Quien haya hallado una almendra de pendiente de esmeraldas y diamantes, que se perdió por la calle den Robador ó sus inmediaciones, puede entregarla en casa del cirujano de la misma calle, donde enseñarán la compañera y darán una buena gratificacion.

Hallazgo. Habiendose encontrado unos documentos pertenecientes á Don Juan Landi, teniente que fue agregado al Estado mayor de esta Plaza, que falleció el ocho de noviembre de 1735, y pudiendo interesar á los herederos de aquel, se les avisa que pasen á la calle de los Baños, casa número 21, primer piso, donde se les dará razon.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.